GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

G.D.O.C. N.º 1990/2023.

Asunción, 29 de noviembre de 2023.

Ref.: **DICTAMEN COMPLEMENTARIO – "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 12/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO MUNICIPAL N° 4" - ID N° 437.541.**

SEÑOR
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENTE GENERAL

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio al Señor Presidente y a los Señores Miembros del Directorio, en complemento al Dictamen G.D.O.C. N° 1824/2023 de fecha 13 de Noviembre de 2023, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, con relación a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 12/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO MUNICIPAL N° 4" - ID N° 437.541.**

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023, se adjudicó la locación determinada al **CONDOMINIO EVELINA SYLVIA LEVY DE LOWENTHAL Y OTRO** con **RUC n° 80014230-6** por un monto total de G. 2.978.400.000 (Guaraníes dos mil novecientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante cuotas mensuales, iguales y sucesivas de G. 39.000.000.- (guaraníes treinta y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 60 (sesenta) meses en concepto de alquiler; G. 3.800.000.- (guaraníes tres millones ochocientos mil) en concepto de garantía de alquiler en un solo pago y el monto de G. 6.840.000 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil) en concepto de expensas comunes en un solo pago, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En ese sentido, conforme a las documentaciones remitidas se solicita la rectificación de la mencionada resolución de modo a realizar las modificaciones correspondientes en cuanto al monto total, cuya transcripción debe coincidir con el anexo I correspondiente.

Por lo que se solicita la modificación del Art. 3° de la Resolución N° 6 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

Adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 12/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO MUNICIPAL N° 4** al ***CONDOMINIO EVELINA SYLVIA LEVY DE LOWENTHAL Y OTRO*** *con* ***RUC N° 80014230-6*** *por un monto total de G. 2.350.640.000 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones seiscientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante cuotas mensuales, iguales y sucesivas de G. 39.000.000.- (guaraníes treinta y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 60 (sesenta) meses en concepto de alquiler; G. 3.800.000.- (guaraníes tres millones ochocientos mil) en concepto de garantía de alquiler en un solo pago y el monto de G. 6.840.000 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil) en concepto de expensas comunes en un solo pago, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta presentada, conforme al* ***Anexo I*** *que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.*

Se adjuntan: Proyecto de Resolución,

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
Sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – División de Contrataciones – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

SILVIO E. ESTIGARRIBIA QUIÑÓNES
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ silvioestigarribia@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
CMLB

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 12/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO MUNICIPAL N° 4. ----------

VISTOS: La oferta de fecha 13 de Julio de 2023 presentada por el **CONDOMINIO EVELINA SYLVIA LEVY DE LOWENTHAL Y OTRO** con **RUC N° 80014230-6**; el Informe G.D.O.C. N° 1990/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por Informe G.D.O.C. N° 1990/2023 de fecha 29 de Noviembre de 2023, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración de la máxima autoridad la adjudicación al **CONDIMINIO EVELINA SYLVIA LEVY DE LOWENTHAL Y OTRO,** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP la Resolución DNCP N° 4441/21 de fecha 6 de octubre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto;

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Art. 3° de la Resolución 6 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023 en cuanto al monto total de adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 12/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO MUNICIPAL N° 4** por G. por un monto total de G. 2.350.640.000 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones seiscientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante cuotas mensuales, iguales y sucesivas de G. 39.000.000.- (guaraníes treinta y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 60 (sesenta) meses en concepto de alquiler; G. 3.800.000.- (guaraníes tres millones ochocientos mil) en concepto de garantía de alquiler en un solo pago y el monto de G. 6.840.000 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil) en concepto de expensas comunes en un solo pago, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta presentada, conforme al Anexo I de la Resolución 6 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023 que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. ---

Art. 2°) Las demás condiciones establecidas en la Resolución N° 6 Acta 83 de fecha 15 de noviembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación. ----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Art. 1°) la presente Resolución. ----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez – Claudio Antonio Baccheta Chiarini
Hugo Mariano Díaz Vera - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones